Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 196/15.-

Pedro Juan Caballero, 03 de julio de 2015.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° N° 04/2015:* ***"Adquisición de artículos de ferretería", ID N° 292.332***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 4:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CD N° 05 de fecha 16/06/2015:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 028 de fecha 22/06/2015:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 19 de mayo de 2015, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S.
Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HOY...viernes.....
.....tres..... DEL MES DE....julio.-..... DEL AÑO DOS MIL
.....quince..... SIENDO LAS....doce....y..treinta.-..... HORAS
CONSTE.- 286.-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 021/15

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" PAC N° 292.332.

FECHA : 23 de junio de 2015.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
23 JUN 2015
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 028/15

A	:	Sres. Miembros del Comité de Evaluación
DE	:	Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento
ASUNTO	:	Controles e informes de las documentaciones presentadas por los oferentes
FECHA	:	22/06/2015

Por el presente se informa, que se ha verificado las documentaciones presentada por los oferentes de la Contratación Directa N° 04/15: ***"Adquisición de Artículos de Ferretería" ID N° 292.332,*** según el Informe Comité de Evaluación N° 005/2015; y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 019/15

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PAC N° 292.332.**

FECHA : **22 de junio de 2015.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

22 JUN 2015
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 005/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 292.332
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 010/2015 de fecha 19 de mayo de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
MAES S.R.L.	80066580-5	9.604.000
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	80082406-7	8.479.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: --------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (Anexo E –Carta de invitación)	OFERENTES	
	MAES S.R.L.	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.RL.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante y lista de precios.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *(en caso de persona física).*	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública. (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. *(en caso de ser persona jurídica)*	Cumple	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de las empresas MAES S.R.L. y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado ACTIVO, según las constancias presentadas en las ofertas. ----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS.**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Amelia Soledad Fernández G.

Abog. JESÚS R. LIRO RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 005/2015

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E - Carta de Invitación)	OFERENTES	
	MAES S.R.L.	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente. (Persona física). Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Persona Jurídica).	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente. (Persona física).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas del/los bien/es ofertado/s, debidamente firmado.	Cumple	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos del bien propuesto en idioma castellano.	N/A	N/A
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2012-2013), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con instituciones públicas y/o privadas, en la comercialización de artículos de ferretería, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014).	Cumple	-

6) EVALUACION DE LAS OFERTAS. ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 005/2015

de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 4 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición de Artículos de Ferretería"*. - - - - - - - - - -

Según consta en el Acta N° 009/2015 de fecha 8 de mayo del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado y no presentaron oferta las siguientes empresas: DICOPAR S.R.L., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la provisión de artículos de ferretería, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución, necesarios para realizar las tareas de reparaciones y mantenimiento dentro del Palacio de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 005/2015

6.1) Capacidad Financiera.

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. y MAES S.R.L., teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 de la carta de invitación.- -

6.2) Capacidad Legal.

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente al Departamento de Recursos Humanos de esta institución, en la persona de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Fabiola Cuevas, quien ha consultado para el efecto el Sistema Integrado de Recursos Humanos **(SINARH)**, constatándose por ese medio que los firmantes de las ofertas de las empresas MAES S.R.L. y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. respectivamente, no fueron ni son en la actualidad funcionarios de esta institución. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 005/2015

En el ítem N° 8 "Cinta teflón": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 9 "Clavos 12x12": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 10 "Clavos 17x21": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 11 "Guante de seguridad": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 12 "Hoja de sierra de 12"": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 13 "Lentes de protección": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 14 "Lima plana de 10"": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 15 "Linterna grande": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 16 "Machete de 20"": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 17 "Rodillo": la muestra presentada por la empresa MAES S.R.L., no corresponde a su oferta, por lo que se descalifica a dicha empresa en este ítem.------

En el ítem N° 18 "Tapa para inodoro": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 19 "Tornillo con tarugo para inodoro": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 20 "Tornillo con tarugo N° 6": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 21 "Tornillo con tarugo N° 8": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 22 "Tornillo con tarugo N° 10": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 23 "Tornillo con tarugo N° 12": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

En el ítem N° 24 "Tornillo con tarugo N° 15": la oferta presentada por la empresa MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por tal motivo se recomienda adjudicar este ítem a dicha empresa. ------

8) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y

Abogs. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Abog. JESUS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 005/2015

económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR**, *bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad institucional*, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" PAC Nº 292.332**, a la empresa: ----------

a.1) **MAES S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 5.749.000** (Guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. - -------- ---

MAES S.R.L.						
Item N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aceite para máquina	Singer	Brasil	10	11.000	110.000
3	Canilla de plástico para jardín ½	Herc	Brasil	10	4.500	45.000
4	Canilla de plástico para jardín ¾	Herc	Brasil	20	5.500	110.000
5	Caño flexible de 18mm	Mantac	Brasil	20	7.500	150.000
6	Carretilla	Efb	China	1	235.000	235.000
8	Cinta teflón	Puma	Brasil	20	9.750	195.000
9	Clavos de 12x12	Acerin	Nacional	5	19.500	97.500
10	Clavos de 17x21	Acerin	Nacional	5	18.500	92.500
11	Guante de seguridad	Efb	China	20	19.500	390.000
12	Hoja de sierra de 12"	Nicholson	Brasil	50	7.500	375.000
13	Lentes de protección	Profield	China	10	16.500	165.000
14	Lima plana de 10"	Bellota	Brasil	5	60.000	300.000
15	Linterna grande	Efb	China	10	87.500	875.000
16	Machete de 20"	Bellota	Brasil	5	38.500	192.500
18	Tapa para inodoro	Orion	Nacional	25	65.000	1.625.000
19	Tornillo con tarugo para inodoro	Efb	Argentina	45	1.900	85.500
20	Tornillo con tarugo N° 6	Sfc	Brasil	5	11.000	55.000
21	Tornillo con tarugo N° 8	Sfc	Brasil	4	19.500	78.000
22	Tornillo con tarugo N° 10	Sfc	Brasil	3	31.000	93.000
23	Tornillo con tarugo N° 12	Sfc	Brasil	3	45.000	135.000

Abog. JESUS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 005/2015

24	Tornillo con tarugo N° 15	Sfc	Brasil	3	115.000	345.000
TOTAL						**5.749.000**

b) DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los ítems N° 2, 7 y 17 por no reunir la oferta las condiciones exigidas en las bases de la licitación. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales, la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 104 de fecha 08 de junio del 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 16 de junio de 2.015.-

Abog. Ingrid Ortiz K.

Abog. JESUS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" ID 292.332

		MAES S.R.L.					GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.				
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite para máquina	Singer	Brasil	10	11.000	110.000	Singer	Argentina	10	10.000	100.000
2	Arco de sierra ajustable de 12"	Efb	China	5	21.000	105.000	Profield	China	5	19.000	95.000
3	Canilla de plástico para jardín 1/2	Herc	Brasil	10	4.500	45.000	Viqua	Brasil	10	4.000	40.000
4	Canilla de plástico para jardín 3/4	Herc	Brasil	20	5.500	110.000	Viqua	Brasil	20	4.500	90.000
5	Caño flexible de 18mm	Mantac	Brasil	20	7.500	150.000	Amanco	Brasil	20	7.000	140.000
6	Carretilla	Efb	China	1	235.000	235.000	Metal	China	1	195.000	195.000
7	Cinta de señalización o balizamiento	Folex	Brasil	30	55.000	1.650.000	Cebra 3m	Brasil	30	25.000	750.000
8	Cinta Teflón	Puma	Brasil	20	9.750	195.000	Fita	China	20	9.500	190.000
9	Clavos de 12x12	Acerin	Nacional	5	19.500	97.500	Gerdau	Brasil	5	16.000	80.000
10	Clavos de 17x21	Acerin	Nacional	5	18.500	92.500	Gerdau	Brasil	5	16.000	80.000
11	Guante de seguridad	Efb	Nacional	20	19.500	390.000	Gipar	Paraguay	20	20.000	400.000
12	Hoja de sierra de 12"	Nicholson	Brasil	50	7.500	375.000	Nicholson	Brasil	50	7.500	375.000
13	Lentes de protección	Profield	China	10	16.500	165.000	Profield	China	10	9.500	95.000
14	Lima plana de 10"	Bellota	Brasil	5	60.000	300.000	Nicholson	Brasil	5	19.000	95.000
15	Linterna grande	Efb	China	10	87.500	875.000	Profield	China	10	70.000	700.000
16	Machete de 20"	Bellota	Brasil	5	38.500	192.500	Tramontina	Brasil	5	37.000	185.000
17	Rodillo	Tigre	Brasil	100	21.000	2.100.000	El Galgo	Argentina	100	33.500	3.350.000
18	Tapa para inodoro	Orion	Nacional	25	65.000	1.625.000	Orion	Paraguay	25	32.000	800.000
19	Tornillo con Tarugo para inodoro	Efb	Argentina	45	1.900	85.500	Br	Brasil	45	2.000	90.000
20	Tornillo con Tarugo N° 6	Sfc	Brasil	5	11.000	55.000	Ciser	Brasil	5	13.000	65.000
21	Tornillo con Tarugo N° 8	Sfc	Brasil	4	19.500	78.000	Ciser	Brasil	4	24.000	96.000
22	Tornillo con Tarugo N° 10	Sfc	Brasil	3	31.000	93.000	Ciser	Brasil	3	26.000	78.000
23	Tornillo con Tarugo N° 12	Sfc	Brasil	3	45.000	135.000	Ciser	Brasil	3	35.000	105.000
24	Tornillo con Tarugo N° 15	Sfc	Brasil	3	115.000	345.000	Ciser	Brasil	3	95.000	285.000
						9.604.000					8.479.000

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Alia Cristina Campos R.

Lic. Amalia Soledad Fernández G.

Abog. JESÚS R. LIRO RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) **P.A.C. / ID N° 292.332**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los sigueintes criterios.

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2012 Y 2013

b.1.1) Ratio de liquidéz

	Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.		MAES S.R.L.	
	2012	2013	2012	2013
Activo Cte.	0	10.000.000	457.682.699	372.534.598
Pasivo Cte.	0	1	261.402.858	168.199.579
	0,00	10.000.000,00	1,8	2,2
	Promedio	**10.000.000,00**	*Promedio*	**2,0**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2012	2013	2012	2013
Pasivo Total	0	1	261.402.858	168.199.579
Activo Total	0	10.000.000	468.986.261	383.925.670
		0,0	0,56	0,44
	Promedio	**0,00**	*Promedio*	**1,00**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2012	2013	2012	2013
Uilidad despúes del Impuesto	0	0	101.337.653	7.332.864
Patrimonio Neto	0	10.000.000	207.583.403	215.726.091
	0,00	0,00	0,49	0,03
	Promedio	**0,00**	*Promedio*	**0,26**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa *GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL* y MAES S.R.L. se encuentra dentro de lo requido del promedio de calificación en el Expediente N° 311.457..

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R. Lic. Analía Soledad Fernández G. Abog. Ingrid Ortiz R. Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay PRESUPUESTO

Lic. Deler Antonio Arce Salinas
Jefe Sección Presupuesto